

“Gana 10 Gustazos Gratis 2019” REGLAS OFICIALES

1. DURACIÓN: El sorteo “Gana 10 Gustazos Gratis 2019” (“Sorteo”) comienza el miércoles, 1 de mayo de 2019 a las 12:01am (AST) y termina el viernes, 31 de mayo de 2019 a las 11:59pm (AST). El periodo de participación será del miércoles, 1 de mayo de 2019 a las 12:01pm (AST) hasta el viernes, 31 de mayo de 2019 (“Periodo de Participación”). La selección del ganador se realizará el día viernes, 7 de junio de 2019.

2. ELEGIBILIDAD: Son elegibles para participar únicamente los individuos, residentes legales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que tengan 18 años de edad o más al momento de la participación y con cuenta activa de Gustazos®, la cual es libre de costo. El participante debe seguir las instrucciones para completar el proceso de Gustazos.com y convertirse en un usuario con cuenta registrada si no tiene una al momento de participar. La inscripción y el uso del sitio web Gustazos.com están sujetos a los términos y condiciones de Gustazos.com. Tenga en cuenta que debe aceptar y cumplir con los términos y condiciones de Gustazos.com para crear una cuenta. Convertirse en un usuario registrado de Gustazos.com no mejorará las posibilidades de que un participante gane un premio. No podrán participar los empleados y/o contratistas de Social Media, LLC (“Promotor”), ni de sus subsidiarias, compañías afiliadas, agencias de publicidad o relaciones públicas, representantes y entidades relacionadas con el desarrollo, producción o distribución de los materiales de la promoción, así como los familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo grado de afinidad de tales empleados y/o contratistas, además de toda otra persona que resida con ellos. Ninguna persona que haya ganado premio en una promoción desarrollada por el Promotor o sus subsidiarias, dentro de los pasados seis meses, será elegible. El participante debe tener una cuenta de Gustazos® debidamente registrada y debe tener acceso al correo electrónico asociado a su cuenta de www.gustazos.com.

3. CÓMO PARTICIPAR: No es necesario comprar o hacer una contraprestación para participar y recibir los premios.

Método de Participación #1: durante el Periodo de Participación, recibirá una (1) participación en el Sorteo por cada \$10 pagado mediante tarjeta de crédito, débito o PayPal al comprar cualquier Gustazo disponible en la página de Gustazos.com en su localidad de Puerto Rico, durante el Periodo de Participación.

Método de Participación #2 – Método alternativo de participación: Para participar sin compra, debe personarse a las oficinas de Social Media, LLC que ubican en B5 Tabonuco St., Suite 201, Guaynabo, Puerto Rico los días martes y jueves en el horario de 10:30am a 11:30am y de 1:30pm a 4:30pm durante el Periodo de Participación del Sorteo para llenar una hoja de participación. Solo se aceptarán cinco (5) formularios de participación por persona por visita. Debe proporcionar una identificación válida de usted como individuo al completar el formulario de participación; límite de cinco (5) formularios de participación por visita, para un total máximo de cuarenta (40) entradas a través de formularios de participación.

Límite de cuarenta (40) participaciones por persona, sin importar el método de participación. Todos los participantes tendrán las mismas probabilidades de ganar. El someter una participación con

compra no aumentará la probabilidad de ganar un premio en este Sorteo.

Ejemplos Si compra un Gustazo de \$29, recibirá 2 participaciones ($\$29 / \$10 = 2$ participaciones); Si compra 3 Gustazos de \$29 cada uno, recibirá 8 participaciones ($\$87 / \$10 = 8$ participaciones);

Si compra 2 Gustazos para un total de \$500, recibirá 40 participaciones ($\$500 / \$10 = 50$, pero la participación máxima disponible es de 40, por lo que recibirá 40 participaciones); y Si compra \$400 en Gustazos e ingresa bajo el Método de Participación #2, 40 veces, recibirá 40 participaciones y su probabilidad de ganar es la misma en ambos tipos de entradas.

La probabilidad de ganar en este Sorteo dependerá del número de participaciones elegibles recibidas. Las participaciones deben ser recibidas durante las horas establecidas en la sección 1 de estas Reglas Oficiales. El Promotor se reserva el derecho de determinar la validez de las participaciones recibidas. Al recibir una participación para este Sorteo, los participantes acuerdan y aceptan las decisiones del Promotor en torno al cumplimiento de estas reglas las cuales serán finales y firmes, así como su estricta aplicación en todos sus términos.

4. PREMIO: La persona ganadora del Gran Premio puede reclamar un máximo de dos (2) Gustazos gratuitos por mes calendario, cada uno con un precio de compra anunciado de hasta quinientos dólares (\$500), hasta que el ganador del Gran Premio haya seleccionado diez (10) Gustazos. El ganador del Gran Premio tendrá desde junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 para seleccionar dos (2) Gustazos gratuitos por mes, o hasta que el ganador del Gran Premio haya reclamado un total de 10 Gustazos, lo que ocurra primero. Todos los Gustazos seleccionados están sujetos a los Términos de uso de Gustazos disponibles en Gustazos.com y a la letra pequeña disponible en cada Gustazo seleccionado. Social Media, LLC solo cubrirá el costo del precio de venta del Gustazo en específico seleccionado por el ganador. Cualquier cargo o gasto adicional será cubierto únicamente por la persona ganadora.

El premio será entregado únicamente al ganador para uso exclusivo del ganador. El premio no es transferible y no puede ser vendido, intercambiado, comercializado, sustituido o reemplazado en su totalidad o en parte para su consideración, pago monetario o compensación de ningún tipo. El pago de cualquier arbitrio o contribución impuesta por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o el Gobierno Federal de los Estados Unidos de América aplicable al premio otorgado, será de entera responsabilidad de la persona ganadora y ésta expresamente y de forma voluntaria releva de dicha obligación al Promotor, compañías matrices, afiliadas, agencias, o cualquier otra entidad relacionada directamente con su operación. Será responsabilidad de los participantes asegurarse que conocen todos los términos y condiciones aplicables al momento de recibir los premios. Los premios no serán transferibles ni podrán ser sustituidos en todo o en parte por consideración, pago monetario o compensación alguna. Sólo se entregará el premio a las personas ganadoras.

5. SELECCIÓN DEL GANADOR: La selección de los ganadores será al azar y se efectuará en las oficinas de Social Media, LLC, localizadas en B5 Tabonuco St. Suite 201 Guaynabo, Puerto Rico el día viernes, 7 de junio de 2019. La persona ganadora será seleccionada al azar utilizando un sistema de selección al azar electrónico (www.random.org). En esa misma fecha se seleccionará un (1) ganador alterno. Se sustituirá a la persona ganadora por un ganador/a alterno/a cuando la persona ganadora no acepte su premio dentro del término provisto en estas Reglas y/o incumpla con los

requisitos de participación. La persona ganadora recibirá el premio arriba descrito. Las probabilidades de ganar dependen de las participaciones elegibles recibidas.

6. NOTIFICACIÓN Y RECLAMACIÓN DEL PREMIO: La persona ganadora será notificada vía correo electrónico a la dirección de correo electrónico asociada a la cuenta de Gustazos® que se utilizó para realizar la compra y recibir la participación o al correo electrónico provisto en el cupón de participación llenado personalmente en las oficinas de Gustazos.com. La persona ganadora debe tener acceso al correo electrónico asociado a la cuenta de Gustazos® con la que se realizó la compra y se recibió la participación o al correo electrónico provisto en el cupón de participación llenado personalmente en las oficinas de Gustazos.com. La persona ganadora debe aceptar el premio dentro del término de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir del recibo de la comunicación, mediante la contestación del mensaje enviado a su correo electrónico. Una vez realizada la notificación oficial, el Promotor tendrán derecho a publicar nombres, pueblo y categoría de premio del ganador en cualquier medio de comunicación. De no aceptar el premio, resultará en descalificación y el mismo será concedido al ganador/a alterno/a.

Para el gran premio, la persona ganadora del gran premio deberá personarse a las oficinas de Social Media, LLC y traer consigo una identificación expedida por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y que contenga su foto y firma. No se permiten representantes para recoger el premio. En el mismo día se le tomará una foto para fines promocionales conforme a estas reglas. La fecha de recogido y reclamación del premio se coordinará con la persona ganadora por Social Media, LLC.

El Promotor no se hace responsable de problemas con el servidor de la cuenta de correo electrónico ni de Gustazos®, ni del participante, el no acceso por parte del participante a su correo electrónico o por direcciones de correo electrónico mal escritas al participar. De no reclamar su premio en o antes del término antes indicado o si no cumple con los términos y condiciones establecidos en estas Reglas, el premio quedará vacante y el Promotor podrá disponer de él a su entera discreción, todo ello de acuerdo a la reglamentación vigente. Como condición a la entrega del premio, cada ganador vendrá obligado a suscribir una Declaración sobre Elegibilidad, Aceptación de Premio, Relevos de Responsabilidad y Relevos para usos publicitarios en su nombre, el de sus herederos y sucesores. El premio será entregado libre de todo impuesto o arbitrio. Una vez entregado, los ganadores serán responsables por la contribución que conlleve la aceptación o recibo, si alguna. De ser necesario, los ganadores aceptarán cualquier demora razonable en la entrega del premio. Los ganadores otorgarán un acuse de recibo al momento de la entrega de su premio.

El Promotor se reserva el derecho de determinar la validez de las participaciones sometidas y rechazarlas si se ha utilizado un método no permitido o fraudulento para participar. Además, el Auspiciador se reserva el derecho de no entregar el premio a la persona ganadora y ser entregado al ganador/a alterno/a si la persona que realizó la participación no es elegible para recibir una participación de este Sorteo.

7. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: El Promotor ni sus entidades afiliadas son responsables por direcciones de correo electrónico o teléfonos incorrectos, o correos electrónicos devueltos o que no lleguen a su destinatario por fallas técnicas más allá del control del Promotor. Las participaciones que sean falsas, fraudulentas o engañosas harán que sus participantes sean inelegibles para

participar del sorteo. Toda participación falsificada o que aparente haber sido falsificada, creada mediante programas computarizados o muestre cualquier otro indicio de no ser una solicitud de participación auténtica o aquel individuo que intente dañar o minar la operación legítima del sorteo será descalificado y el participante podrá ser sometido a las autoridades gubernamentales pertinentes para los procedimientos civiles y/o penales correspondientes. Dicha determinación estará a discreción del Promotor del sorteo o sus agentes autorizados. El Promotor se reserva el derecho de modificar las reglas, premios, fechas y otros términos y condiciones de la promoción, todo ello con la reglamentación anterior aplicable.

La responsabilidad del Auspiciador, sus subsidiarias, afiliadas, empleados, sus respectivas agencias de publicidad, promociones, firmas de relaciones públicas y otros auspiciadores están y son limitadas al premio y una vez entregado, no aceptarán ningún tipo de reclamo o devolución. El Promotor, sus subsidiarias, afiliadas, empleados y auspiciadores, no son responsables por ningún tipo de accidente, daño, o pérdida, directa o indirecta, causada a cualquier ganador o a cualquiera otra persona en conexión con el premio, el uso o disfrute del premio, ni deben ser responsable por entradas que no son elegibles o fueron enviadas luego de la fecha especificada en estas reglas.

8. RELEVO DE RESPONSABILIDAD: Los participantes (i) aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas Reglas en todos sus términos y aceptan que toda decisión tomada por el Promotor y sus agentes es final y vinculante, y voluntariamente asumen toda responsabilidad y riesgo por su participación y

aceptan: defender, relevar, indemnizar y eximir de responsabilidad (colectivamente, "Exonera") al Promotor, sus matrices, subsidiarias, filiales, afiliadas, agentes, agencias de publicidad y promociones y a sus respectivos oficiales, directores, accionistas, empleados, representantes, agentes y cualquiera otra entidad relacionada directamente con el desarrollo, implementación y/o conducción de este Sorteo ("Entidades Relevadas") de toda y cualquier responsabilidad, demanda, acción, reclamo, querrela, accidentes, pérdidas, daños y perjuicios, incluyendo sin implicar limitación por lesión personal (inclusive incapacidad, lucro cesante y muerte) y daños a la propiedad, costo y gastos (inclusive honorarios de abogado) que surjan como resultado de o en conexión con su participación en este Sorteo y/o de las etapas de reclamación, verificación redención, entrega, posesión y uso /o uso del premio, uso de su computadora/equipos para participar o mientras participa de alguna actividad relacionada al Sorteo o al premio; (ii) Exonera a las Entidades Relevadas por cualquier error tipográfico, técnico o humano, incluyendo pero no limitándose a errores de publicidad, imprenta, errores en estas Reglas, en los materiales del Sorteo o por información imprecisa, incompleta, ilegible o incorrecta en la participación que redunde en problemas, errores o demoras de notificación, verificación, publicación del ganador/premio o en la entrega del premio; (iii) Exonera a las Entidades Relevadas por cualquier error no intencionado bien sea humano o técnico en la implementación del Sorteo; (iv) Exonera a las Entidades Relevadas por cualquier error humano o técnico, desperfectos, demoras, fallos, congestión, fraude, intervención no autorizada (incluyendo "hacking") u otros fallos en las conexiones de red, en las líneas, servidores, líneas, en la Internet, antenas, satélites, teléfonos, en computadora(s), en equipos fijos e inalámbricos, hardware, software, errores de programación, problemas de virus y 'bugs' de computadora, u otros defectos o fallos técnicos que resulten en transmisiones/ participaciones/ comunicaciones/ notificaciones/ votaciones / entrega de premios tardíos, demorados, incompletos, destruidos, omitidos, indescifrables, multiplicados, o que de cualquier otra forma limiten la habilidad del usuario a acceder al Sorteo, a la página web, a participar en el proceso de inscripción, votación o dentro de las fechas/horarios prescritos; o la entrega oportuna

de un premio o porción del mismo, o que impidan o menoscaben la capacidad de operar toda o alguna porción de este Sorteo, incluyendo la operación adecuada de su Sitio Web, conforme planificado; (v) Exonera a las Entidades Relevadas por razón de cualquier causa atribuible directa o indirectamente al participante(s), al ganador, o causa de fuerza mayor o fortuita, incluyendo sin implicar limitación, cualquier acción, reglamento, orden o petición por parte de cualquier entidad gubernamental o cuasi-gubernamental (no importa que la acción, reglamento, orden o petición resulte luego ser inválida), fallo de equipo técnico, actos de terrorismo, terremotos, guerra, fuegos, inundaciones, explosiones, condiciones meteorológicas severas, huracanes, embargos, disputas laborales o huelgas (sean legales o ilegales), falta inesperada de personal o de materiales, interrupción de transportación de cualquier clase, interrupción de energía eléctrica, baja intencional de labores, disturbios civiles, insurrección, motín, o cualquier otra causa más allá del control razonable de las Entidades Relevadas; (vi) Exonera a las Entidades Relevadas por cualquier demora razonable en la entrega de un premio, sujeto a la reglamentación aplicable; (vii) Acepta que el Promotor se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que no cumpla con estas Reglas.

9. AUTORIZACIÓN: Los ganadores le conceden al Promotor, sus afiliadas, subsidiarias y sus agencias de publicidad y relaciones públicas, el derecho irrestricto a publicar y anunciar su nombre, voz e imagen en cualquier medio publicitario sin compensación alguna y por tiempo indefinido y sin notificación adicional, a los únicos fines de señalarles como persona ganadora de este sorteo. Al aceptar un premio, los ganadores aceptan ser entrevistados, fotografiados y grabados durante la entrega y en relación al premio y aceptan proveer toda la cooperación relacionada a cualquier actividad promocional y publicidad razonable que surja de dicho premio. Todas las fotos y grabaciones de los ganadores y las personas acompañantes pasarán a ser propiedad del Promotor.

10. LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES: Este sorteo está sujeto a todas las leyes y reglamentos, locales y federales aplicables. El Promotor se reserva el derecho de que en caso de circunstancias fuera de su control, ellos puedan hacer variaciones a estas reglas, establecer nuevas fechas

para el comienzo o fin de este Sorteo, y/o cancelar la publicidad y/o Sorteo, sujeto a las leyes y regulaciones aplicables. Si cualquier disposición de estas Reglas o la aplicación de cualquier disposición a cualquier persona o circunstancia fuera declarada inválida, inaplicable o nula, dicha decisión no tendrá el efecto de invalidar o anular el resto de estas Reglas.

11. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN: La información personal provista por los Participantes en el contexto de esta promoción será procesada por el Promotor de acuerdo con la política de privacidad disponible en www.gustazos.com.

12. PROMOTOR/AUSPICIADOR: Social Media, LLC con dirección física: B5 Tabonuco St., Suite 201, Guaynabo, PR 00968, dirección postal PO Box 363241, San Juan, Puerto Rico 00936-3241 y dirección de correo electrónico social@gustazos.com. Puede dirigir cualquier pregunta sobre la implementación de esta promoción a la atención del Promotor.

13. PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS: Las reglas de esta promoción están disponibles en las oficinas Social Media, LLC., localizadas en # B5 Tabonuco St., Suite 201, Guaynabo, PR 00968.